



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

20 MAYO 2010

TOTALMENTE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

JEFE DE OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DEL INTERIOR

JHR/ADP/JML/GSL/ECN
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Ancud
5. Partes
6. Archivo

Modifica Resolución Exenta N° 5329 de Interior, de 15 de julio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 3451

SANTIAGO, 05 DE MAYO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, que organiza a las Secretarías del Estado; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 759, de 2003, de Contraloría General de la República; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5329, de Interior, de 15 de julio de 2008 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Ancud para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado:

8575 872

“Construcción e Instalación de Refugios Peatonales y Mejoramiento de Espacios Públicos”, código FAGM-10202-08-01, y respecto del cual, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 493, de fecha 31 de marzo del año 2010, ha solicitado fundadamente la modificación presupuestaria, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, para el sólo efecto que el municipio rinda los fondos correspondientes conforme lo determina la Resolución N° 759, de Contraloría General de la República, por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero, número uno, de la Resolución Exenta N° 5329, de Interior, de 15 de julio de 2008, que “Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Ancud para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública”, en el sentido que a continuación se señala: respecto del proyecto denominado “Construcción e Instalación de Refugios Peatonales y Mejoramiento de Espacios Públicos”, código FAGM-10202-08-01”

Donde dice:

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en Personal	\$ 0	\$ 2.070.000	\$ 2.070.000
Infraestructura	\$29.150.000	\$ 2.981.250	\$ 32.131.250
Difusión y publicidad	\$ 850.000	\$ 0	\$ 850.000
Total	\$30.000.000	\$5.051.250	\$ 35.051.250

Debe decir:

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en Personal	\$ 0	\$ 2.070.000	\$ 2.070.000
Infraestructura	\$29.480.003	\$ 2.981.250	\$ 32.461.253
Difusión y publicidad	\$ 519.997	\$ 0	\$ 519.997
Total	\$30.000.000	\$5.051.250	\$ 35.051.250

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado “Construcción e Instalación de Refugios Peatonales y Mejoramiento de Espacios Públicos”, código FAGM-10202-08-01 que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 5329, de Interior, de 15 de julio de 2008; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 5329, de Interior, de 15 de julio de 2008 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Rodrigo Villa
RODRIGO VILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior